



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **019 2018 00190 00**, informando que no se allegó la subsanación de la contestación. Sírvase Proveer,

JORGE AUGUSTO GÓMEZ HERRERA
Secretario

Cuatro (04) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se observa que por medio de auto del 28 de marzo de 2022, se inadmitió la contestación de la demanda presentada por la **NACIÓN-MINISTERIO DEL TRABAJO** (fl. 137). No obstante, a la fecha no se ha pronunciado al respecto, pues no aportó escrito de subsanación de la contestación de la demanda dentro del término establecido, esto es, hasta el 05 de abril de 2022, motivo por el cual **SE TIENE POR NO CONTESTADA LA DEMANDA**, tal como lo dispone el párrafo 3° del artículo 31 del C.P.T y de la S.S.

Consecuente con lo anterior, se fija fecha para la celebración de la audiencia establecidas en los artículos 77 y 80 del CPT y de la SS para el día **martes siete (07) de febrero del dos mil veintitrés (2023) a las dos y treinta de la tarde (02:30PM)**, la cual **SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL** conforme lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11557 del 22 de mayo del 2020, a través de la aplicación Microsoft Teams, por ende los asistentes a las audiencias deberán instalar dicha aplicación en el dispositivo con el que pretendan conectarse, a fin de remitir el link de acceso a la misma.

Adicionalmente, se informa a las partes que el expediente está a su disposición en las instalaciones del Juzgado.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

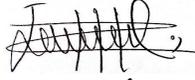
El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

MP

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado N°
067 del 05 de mayo de 2022.



JORGE AUGUSTO GÓMEZ HERRERA
Secretario